

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

TIENE PRESENTE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, CON INFORMACIÓN DE AUDIO, VIDEOS Y TEXTO VIA INTERNET", CODIGO 12CS-12932, MEDIANTE DECRETO N° 405 DE 2012, DE CORFO.

SANTIAGO, 29.06.2012 005334 -

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto N° 3235, de 2011, de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, especialmente, lo dispuesto en su artículo 18.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 405 de 2012, la Corfo aprobó el CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, CON INFORMACIÓN DE AUDIO, VIDEOS Y TEXTO VIA INTERNET", CODIGO 12CS-12932.

2. Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3. Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el extenso texto íntegro de la modificación al acuerdo de voluntades aludido, máxime si se considera que la mayor parte de su texto sólo se refiere a la individualización de los numerosos comparecientes y que la modificación en si consiste sólo en modificar dos guarismos.

4. Que, el artículo 6 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que no ocurre en la especie.

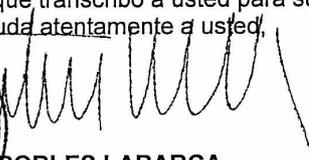
RESUELVO:

Téngase por aprobado el "CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, CON INFORMACIÓN DE AUDIO, VIDEOS Y TEXTO VIA INTERNET", CODIGO 12CS-12932", sancionado por Decreto Exento de la Corfo N° 405 de 2012, en el cual se transcribió su texto completo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM/cav
Innovo
Dirección Jurídica
Oficina de Partes
Archivo Central

Z:\Sociedades\Año 2012\Res tiene Pte aprobacion CONVENIO TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, CON INFORMACIÓN DE AUDIO, VIDEOS Y TEXTO VIA INTERNET, CODIGO 12CS-12932.doc
9717